
Resolución Número 63602 (Noviembre 9 de 2015)

“Por la cual se adopta la metodología de gestión de proyectos basada en GUÍA DE LOS FUNDAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS (GUÍA DEL PMBOK) del Project Management Institute - PMI”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU,
en ejercicio de sus facultades constitucionales,
legales y estatutarias y, en especial, las
contempladas en el artículo 209 de la
Constitución Política, los Acuerdos 001 y 002 de
2009 expedidos por el Consejo Directivo del IDU,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política, dispone: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”*

Que el numeral 11 del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sobre el principio de economía dispone que *“las autoridades deberán proceder con austeridad y*

eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas”.

Que el Project Management Institute – PMI, es actualmente una de las asociaciones profesionales de miembros más grandes del mundo con medio millón de miembros en 180 países y la cual ofrece una serie de certificaciones a las habilidades y conocimiento de sus estándares reconocidos a nivel mundial.

Que el Project Management Institute – PMI, define la dirección de proyectos como la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos del mismo.

Que entre los estándares de Project Management Institute, encontramos la GUÍA DE LOS FUNDAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS (PMBok) la cual provee un marco de referencia formal para desarrollar proyectos, guiando y orientando a los gerentes de proyectos sobre la forma de avanzar en los procesos y pasos necesarios para la construcción de resultados y alcanzar los objetivos.

Que previo a su adopción, el IDU ha definido, en el marco del estándar del Project Management Institute, el proceso de Seguimiento a Proyectos el cual brindó la transversalidad necesaria para construir la documentación e iniciar con la estandarización de los diferentes componentes de gestión.

Que de manera complementaria: se realizaron reuniones de seguimiento a proyectos, con el fin de conocer por componentes los avances específicos de cada uno de los proyectos priorizados mediante un tablero de control integral; se estructuró el ciclo de vida de los proyectos de construcción y conservación y se vincularon a la Entidad profesionales certificados en gestión de proyectos por parte del PMI para administrar, coordinar y controlar las diferentes etapas del ciclo de vida.

Que el Instituto hizo parte del programa de voluntariado del Project Management Institute - Capítulo Colombia, dirigida a entidades del Estado, donde participó en un diagnóstico OPM3 - Self Assessment para medir el nivel de madurez en gestión de proyectos así como la estandarización de los componentes de gestión definidos en la metodología.

Que los resultados del programa de voluntariado del Project Management Institute - Capítulo Colombia arrojaron un nivel de madurez en gerencia de proyectos en la etapa del ciclo de mejora “estandarizar” del 34% considerado nivel bajo en la escala utilizada en la evaluación.

Que dentro de las recomendaciones del programa de voluntariado del Project Management Institute - Capítulo Colombia, se incluyó: Gestionar el plan de mejora de madurez organizacional de gerencia de proyectos como un programa, que integre los componentes procesos, personas y tecnología, que a su vez incluirán los proyectos y actividades necesarias para cumplir con las metas establecidas en el mismo plan.

Que se hace necesario estandarizar los procesos mediante la adopción e incorporación de mejores prácticas en gestión de proyectos para disminuir la incertidumbre propia de la ejecución de los mismos; potencializar las habilidades de los equipos y generar valor a la Entidad con un aumento en su nivel de madurez mediante la estandarización de diferentes componentes de gestión integrados en la metodología de gestión.

Que para la adopción de la metodología de gestión de proyectos se hace necesario modificar la Resolución Número 706 de 2013 mediante la cual se adoptó el Mapa de Procesos del Instituto de Desarrollo Urbano vigente en la Entidad así como como la Resolución Número 56423 de 2014 mediante la cual se adoptó el Manual de Procesos Versión 3.0 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU así como las caracterizaciones de los procesos.

Que en consecuencia se hace necesario incorporar dentro del mapa de procesos de la Entidad, la metodología de gestión de proyectos basada en la Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK) del – Project Management Institute – PMI; que permita gestionar el plan de mejora de madurez organizacional de gerencia de proyectos para incrementar su nivel de gestión

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar la metodología de gestión de proyectos basada en el estándar GUÍA DE LOS FUNDAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS (GUÍA DEL PMBOK) del Project Management Institute, en su versión vigente, como marco de referencia para la gestión de los proyectos desarrollados por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- para su posterior implementación y en concordancia con el artículo primero de la presente resolución, la Oficina Asesora de Planeación proyectará las modificaciones al mapa de procesos de la Entidad, ajustando el proceso de SEGUIMIENTO A PROYECTOS a un proceso estratégico de GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS con el fin de incorporar, en cada una de las etapas del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura vial y espacio público, los diferentes componentes de gestión identificados por el líder del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Asesora de Planeación liderará la estructuración de los componentes de gestión así como la documentación, socialización, interiorización e implementación de la metodología de gestión de proyectos basada en el estándar GUÍA DE LOS FUNDAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS (GUÍA DEL PMBOK) del Project Management Institute.

ARTÍCULO CUARTO.- La estandarización de la metodología de gestión de proyectos basada en el estándar GUÍA DE LOS FUNDAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS (GUÍA DEL PMBOK) mencionada anteriormente, se realizará de manera progresiva e implicará, entre otros, la ejecución de las siguientes actividades:

- Conformar en la Oficina Asesora de Planeación, como líder del proceso de GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, una estructura de gestión con los gerentes de proyectos, profesionales certificados por el Project Management Institute y especialistas técnicos de apoyo, bajo un modelo de Oficina de Proyectos con el fin de estandarizar las actividades incluidas en un NIVEL 3 de madurez.
- Clasificar todos los proyectos desarrollados en el IDU agrupándolos de acuerdo a su tipología, alcance, etapa en el ciclo de vida, presupuesto asignado así como otros aspectos relevantes que permitan guardar una similitud.
- Conformar para los grupos de proyectos identificados previamente, equipos de especialistas técnicos y de gestión bajo un modelo de Oficina de Proyectos liderado por la Oficina Asesora de Planeación y en articulación con el proceso de Gestión Integral de Proyectos, con el objetivo de apoyar las actividades críticas de cada etapa a lo largo del ciclo de vida del proyecto. Dichos equipos estarán liderados por gerentes certificados por el Project Management Institute los cuales serán responsables, entre otros aspectos, de coordinar las actividades de apoyo a las dependencias técnicas durante el ciclo de vida, la verificación de la transferencia de los diferentes entregables, el monitoreo del desempeño de los proyectos y la estructuración e implementación de todos los componentes de gestión contenidos en el Plan para la Dirección específico de cada proyecto.

- Estandarizar, en conjunto con la dependencia encargada de la ejecución de cada una de las etapas del ciclo de vida de los proyectos de construcción y conservación de infraestructura vial y espacio público, los componentes de gestión incluidos en la documentación del proceso de GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, asegurando la incorporación de mejores prácticas de gestión durante la ejecución del ciclo de vida de los proyectos.
- Designar los diferentes responsables en cada área técnica involucrada en la ejecución de las etapas del ciclo de vida de los proyectos, con el fin de contribuir con la implementación de los componentes de gestión identificados en el Plan para la Dirección del proyecto y demás documentos del proceso de GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS.
- Solicitar a todas las dependencias de la Entidad involucradas en la estandarización de la metodología, la asignación del recurso humano responsable para que, en articulación con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación, permitan cumplir el cronograma de trabajo aprobado de acuerdo con la duración que se describe a continuación:
 - * 2 semanas: Asignación de recurso humano
 - * 2 semanas: Estructuración y socialización del plan para la implementación
 - * 6 meses: Estructuración de la documentación
 - Socialización
 - Retroalimentación
 - Evaluación
 - * 6 meses: Implementación
 - Capacitación
 - Evaluación
- Posteriormente al cierre del periodo de implementación, capacitación y evaluación, se continuarán realizando actividades de retroalimentación con las diferentes dependencias involucradas con el fin de ajustar la metodología a un modelo óptimo para la Entidad en el marco de una mejora continua.

- Cada uno de los responsables designados para la estandarización de los componentes de gestión por parte las diferentes dependencias involucradas en el ciclo de vida de los proyectos, deberá tener conocimiento certificado de la gestión de proyectos bajo el estándar del Project Management Institute.
- Realizar reuniones periódicas que permitan conocer el estado de la implementación de los componentes de gestión, las correspondientes actualizaciones en el Plan para la Dirección de los proyectos y las acciones de mejora continua que se deriven de las respectivas evaluaciones.
- Estructurar una herramienta tecnológica de apoyo que permita articular los diferentes componentes de gestión identificados en la metodología a implementar.

ARTÍCULO QUINTO.- Con el fin de tener correspondencia en la estandarización de los componentes de gestión incluidos en la metodología ya mencionada, los interesados en presentar propuestas a la Entidad para la realización de consultorías, obras de construcción o mantenimiento de corredores viales y/o espacio público o interventorías, deberán incluir dentro de su personal disponible para la ejecución del contrato a profesionales en gestión de proyectos con conocimiento certificado en dirección de proyectos basada en el estándar del Project Management Institute.

ARTÍCULO SEXTO.- El Instituto continuará promoviendo entre servidores, funcionarios y contratistas, diferentes espacios para fortalecer el conocimiento en dirección de proyectos bajo el estándar del Project Management Institute.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Director General